



Honorable Junta Municipal

Mariano Roque Alonso

ORDENANZA N° 012/2.025 J.M.

"POR LA CUAL SE IMPLEMENTA LA VIGENCIA DEL DECRETO N° 3165/2024 QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE VALORACIÓN FISCAL DE LOS INMUEBLES ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, QUE SERVIRA DE BASE IMPONIBLE PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO Y SUS ADICIONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

VISTO: El dictamen N° 003/25 de la Comisión Asesora Permanente de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, por la cual recomiendan Implementar, la vigencia del Decreto N° 3165/2024, de la Presidencia de la Republica dentro del Municipio de Mariano Roque Alonso.

CONSIDERANDO: La Nota I.M.N°559/25 mediante la cual la Administración Municipal, remite el Decreto Ley N° 3165/2024 "Por la cual se aprueba el Sistema de Valoración Fiscal de los Inmuebles, establecido por la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual servirá como base imponible para la determinación del Impuesto Inmobiliario y sus adicionales para el ejercicio fiscal 2025, ...Que, en este sentido y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto mencionado, para que la Junta Municipal realice el estudio correspondiente y proceda a la elaboración de la Ordenanza Municipal, conforme a la normativa de referencia..." -

Que, se encuentra vigente el Decreto N° 3165/2024 de la Presidencia de la Republica del Paraguay, por el cual se establece "EL SISTEMA DE VALORACIÓN FISCAL DE LOS INMUEBLES, ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, QUE SERVIRA COMO BASE IMPONIBLE PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO Y SUS ADICIONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

Que, en el Art. 6º del referido Decreto expresa: "Áreas relacionadas a servicios estatales: comprende las áreas destinadas a actividades de servicios básicos (energía eléctrica, agua), actividades de servicios públicos esenciales (aeropuertos estatales) y espacios protegidos por Leyes y Ordenanzas, para los cuales se aplican los valores establecidos en el Anexo I de este Decreto. Aplicase a pedido del propietario, la avaluación fiscal conforme con la tabla de valores del Anexo I.B.2 a los inmuebles ubicados en las zonas urbanas del distrito, destinados a servicios básicos estatales, servicios públicos esenciales y aquellos inmuebles afectados por espacios protegidos por leyes y ordenanzas, con superficie mayor a diez mil metros cuadrados. La solicitud será realizada ante el Municipio correspondiente, el cual avalara a través de una nota dirigida a la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro (DGSNC) del Ministerio de Economía y Finanzas, y se adjuntara la copia de la ordenanza/ley, para que el recurrente real"

Sra. GLADYS ZÁRATE GÓMEZ
Secretaria



Abg. MIRTHA SALINAS BENÍTEZ
Presidente Junta Municipal



Honorable Junta Municipal

Mariano Roque Alonso

ORDENANZA Nº 012/2.025 J.M.

Que, el anexo 1 I.B.2 detalla Valor Fiscal de la tierra por tipo de pavimento para inmuebles de zona urbana destinados a servicios básicos estatales, servicios públicos esenciales y afectados por espacios protegidos por leyes y ordenanzas con superficie mayor a 10.000m².....

Que, en las condiciones apuntadas corresponde establecer la aplicación del referido Decreto dentro de la jurisdicción de Mariano Roque Alonso.....

Que, el Dictamen de referencia fue puesta a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 24 de setiembre de 2.025, obteniendo la conformidad unánime de sus miembros para el tratamiento sobre tablas y la aprobación respectiva.--

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA:

Art. 1º) IMPLEMENTAR, la vigencia del Decreto Nº 3165/2024, de la Presidencia de la Republica dentro del Municipio de Mariano Roque Alonso, con los alcances mencionado en el Considerando.....

Art 2º) Los interesados deberán presentar nota al Ejecutivo Municipal para comunicación a la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro por cada caso concreto.....

Art. 3º) TÉNGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido archívese.....

MARIANO ROQUE ALONSO, 24 DE SETIEMBRE DE 2.025.

Sra. GLADYS ZÁRATE GÓMEZ
Secretaria



Abg. MIRTHA SALINAS BENÍTEZ
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 25 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco.



SANDRA VIDALLET
Secretaria General

Secretaría Gra



CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN OFICINA
25 SEP. 2025
AS: 12:25 HS.
Sponsable: